



RESOLUCION Nº
0007
NEUQUEN, 06 ENE 2015

VISTO:

El Expediente OE Nº 5949-M-2014 y la Solicitud Nº 44849/D originada por la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se requiere la adquisición de 600 toneladas de mezcla tipo concreto asfáltico, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1003 de fecha 30 de Octubre de 2014 obrante a fs. 18/19 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 23/2014, con fecha de apertura de ofertas para el día 25 de Noviembre de 2014 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a doce firmas del rubro, de las cuales se presentó CN SAPAG S.A.;

Que a fs. 38 luce el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 76 se expide la Comisión de Preadjudicación, con el aval del Secretario de Obras Públicas en representación del sector solicitante y en calidad de asesor técnico, aconsejando desestimar a la firma CN SAPAG S.A. en el renglón Nº 1 por no convenir a los intereses municipales, y declarar fracasada la misma;

Que es menester dictar la normal legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública Nº 23/2014 tramitado para la adquisición de ----- 600 toneladas de mezcla tipo concreto asfáltico, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, a las firmas CN SAPAG S.A. en el renglón Nº 1, Alt. 1, por inconvenientes para garantizar la temperatura del material debido a la distancia de la planta de concreto asfáltico, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 76 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DECLARAR FRACASADO en la Licitación Pública Nº 23/2014 tramitado para la ----- adquisición de 600 toneladas de mezcla tipo concreto asfáltico, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, el renglón Nº 1 por oferta inconveniente, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 76 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar un segundo llamado ----- para la adquisición de adquisición de 600 toneladas de mezcla tipo concreto asfáltico, correspondiente al renglón declarado fracasado en la presente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-



FDO.: MONZANI

PABLO MONZANI
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN